

7. Situación del ofertante: No hallarse incurso en alguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio (Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), y en particular, estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Estar inscrito en el Registro General de Proveedores de Renfe con anterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas. La inscripción puede solicitarse en el mismo domicilio en que se entregará la oferta.

8. Empresas Seleccionadas: Todas las clasificadas por Renfe en el Sector IB (Instalaciones de Seguridad Ferroviaria) Subsector IBFC (Sistemas de Protección de pasos a nivel mediante señalización luminosa y acústica).

9. Criterios de adjudicación del contrato: Se adjudicará a la oferta económicamente más favorable para Renfe de entre las empresas que sean admitidas, de acuerdo con los criterios que se recogen en el Pliego de Bases Particulares.

10. Fianzas y garantías exigidas Provisional: La fianza se establece en el Anejo I del Pliego de Bases Generales que se facilita con la documentación para la licitación.

11. Información complementaria: El importe de la publicación de este anuncio será por cuenta del adjudicatario tal y como se indica en la mencionada documentación aplicable a esta licitación.

Toda la correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente: 3.3/3700.0273/9-00000.

Madrid, 7 de julio de 2003.—Manuel de la Torre Sánchez Director de Control de Gestión, Contratación y Logística.—38.747.

Anuncio de RENFE, por el que se comunica la licitación del expediente: 2.4/8000.0104/4-00000.

1. Entidad contratante: RENFE, U.N. de Cercanías, Avenida Ciudad de Barcelona, n.º 8, 2.ª Planta, 28007 Madrid. España, Fax: 34-91-506.73.91.

2. Naturaleza del contrato, clasificación CPC, tipo de contrato: Servicio de Mantenimiento Integral de trenes CIVIA de Cercanías serie 464. Categoría 1. CPV 50220000-3.

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: Talleres de mantenimiento del Núcleo de Cercanías Madrid.

4. No procede.

5. Naturaleza y número de los servicios que se vayan a prestar, opciones:

a) Mantenimiento integral, con aportación de mano de obra y materiales, de un lote de 8 trenes de Cercanías serie 464 de dotación en talleres de Madrid.

Se prevé la posibilidad de variar el número de trenes asignados a los talleres en más/menos 30 %.

b) Reservado para determinada profesión: No procede.

c) Obligación de mencionar los nombres y cualificación del personal: No procede.

d) División en lotes: No procede.

6. Variantes: Se contemplan, en principio, dos variantes:

Mantenimiento integral de los trenes al 100 % por parte de la empresa contratista.

Mantenimiento integral de los trenes contando con la colaboración de RENFE, (U.N. de Mantenimiento Integral de trenes), quien podrá aportar recursos valorados en hasta un 50 % del coste total del mantenimiento.

7. Derogación del apartado 6 del artículo 18: No procede.

8. Plazo de entrega, de ejecución o de duración del contrato de servicios y fecha de inicio:

El plazo de vigencia previsto de los contratos es desde el 1/01/2004 hasta el 31/12/2007.

Se contempla la posibilidad de prorrogar la vigencia de los contratos por un plazo de 2 años adicionales desde la fecha de su finalización.

9. Forma jurídica de la agrupación: Podrán presentar oferta, bien de manera individual o conjunta, las personas jurídicas tanto nacionales como extranjeras que reúnan los requisitos que se citan en el epígrafe 13. Si varios empresarios acuden en agrupación, cada uno de ellos deberá acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

10. a) Fecha límite de recepción de solicitudes de participación: 30-09-2003 (11 horas).

b) Dirección: Dirección de Compras de la U.N. de Cercanías de RENFE en la dirección indicada en el punto 1.

c) Idioma: Toda la documentación debe redactarse en idioma español.

11. Fianzas y garantías: Las que se indican en el Pliego de Condiciones Particulares.

12. Modalidades de financiación y pago: Las que se indican en el Pliego de Condiciones Particulares.

13. Condiciones mínimas:

1) Tener capacidad de obrar a título individual, aún en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

2) No estar incurso en las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, a título individual, aún en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

3) Presentar un compromiso de responsabilidad conjunta y solidaria, o de constitución de UTE, al que hace referencia el punto 9 de este anuncio, caso de adoptar algunas de estas formas jurídicas.

4) Acreditar solvencia económica y financiera a título individual aún en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

5) Acreditar experiencia en prestación de servicios de mantenimiento de trenes eléctricos de servicio de cercanías. En caso de agrupación, esta condición deberá acreditarse al menos por uno de los integrantes.

6) Acreditar la existencia de un sistema de gestión de calidad según Norma ISO 9000, en cuyo alcance esté comprendido el mantenimiento de trenes eléctricos de servicio de cercanías. En caso de agrupación, esta condición deberá acreditarse a menos por uno de los integrantes.

Los requisitos anteriores serán acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación.

Requisito 1:

1.1 Empresarios Españoles: escrituras de constitución y de modificación, en su caso, en el Registro Mercantil que justifique que la actividad de la empresa tiene relación directa con el objeto de la convocatoria.

1.2 Empresarios Extranjeros de Estados Miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: justificante de inscripción en los registros o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1998/2001, de 12 de octubre.

1.3 Restantes empresarios extranjeros: mediante el informe a que se refiere el artículo 10 del Reglamento citado anteriormente.

1.4 Estarán dispensados de presentar la documentación acreditativa de la capacidad de obrar, los licitadores que aporten en sustitución de dicha documentación, una certificación expedida por el Registro Voluntario de Licitadores del Ministerio de Fomento en los términos que establece al efecto la Orden FOM/1787/2002 de 2 de julio por la que se crea el citado registro.

Requisito 2: Declaración firmada por persona con capacidad y poder suficiente. En caso de presentación conjunta y solidaria o UTE, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de los integrantes.

Requisito 3: Compromiso firmado por personas con capacidad y poderes suficientes.

Requisito 4:

4.1 Cuentas anuales auditadas de los 2 últimos ejercicios cerrados, acompañados del correspondiente informe de auditoría.

4.2 Informes de instituciones financieras que acrediten suficiente capacidad económico financiera del licitador.

Requisito 5:

Relación de los principales contratos de mantenimiento de trenes eléctricos de servicio de cercanías suscritos en los últimos 4 años, y resultados de explotación de los mismos avalados por las empresas responsables del servicio.

Requisito 6:

Certificado extendido por Organismo competente. En caso de agrupación el certificado deberá presentarse por al menos uno de los integrantes de la misma.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación en idioma español, o traducida de forma oficial al español.

La documentación correspondiente al requisito 1 deberá ser legitimada por fedatario público.

14. Criterios de adjudicación: Los indicados en los Pliegos de Condiciones Particulares aplicables.

15. Suministradores, contratistas o proveedores ya seleccionados: No procede.

16. Fecha (o fechas) de publicaciones anteriores: No procede.

17. Información complementaria:

Procedimiento de adjudicación: Negociado.

Esta licitación se rige por la Ley 48/98 sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las comunicaciones.

En toda la correspondencia relacionada con esta licitación deberá hacerse referencia al número del expediente de esta convocatoria:

Los interesados deberán remitir a RENFE a la dirección indicada en el apartado 1, un escrito mediante el que soliciten participar (solicitud de participación), acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos recogidos en el apartado 13.

Esta licitación será anunciada en la página web de RENFE y publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE). El coste de los anuncios será por cuenta del licitador o licitadores que en su caso resulten adjudicatarios.

18. Fecha de publicación del anuncio periódico: No procede.

19. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 28-07-03.

20. Fecha de recepción del anuncio DOCE:

Madrid, 25 de julio de 2003.—El Director de Compras de Cercanías, Mariano de Francisco Lafuente.—38.733.

Anuncio de RENFE por el que se comunica la licitación del expediente n.º 2.4/8000.0102/8-00000.

1. Entidad Contratante: RENFE, U.N. de Cercanías, Avenida Ciudad de Barcelona n.º 8, 2.ª planta, 28007 Madrid-España. Teléfono: 34-91-506.61.69. Fax: 34-91-506.73.91.

2. Naturaleza del Contrato: Servicios. Categoría: 27 y 14. Clasificación CPC: 87403 y 88680.

Número de referencia CPV: 74710000-9 y 74742000-2.

3. Lugar de prestación: Bloque de Cercanías de San Sebastián: Trenes y Estaciones de la Línea C-1.

4. No procede.

5. a) Naturaleza del servicio: Servicios de limpieza de Trenes en Irún-Cercanías y Zumárraga y estaciones de la Línea C-1 de San Sebastián.

b) Reservado para una determinada profesión: No procede.

c) Norma legal, reglamentaria o administrativa: No procede.

d) Citación de los nombres y las cualificaciones profesionales del personal: No procede.

e) División en lotes: Se deberá presentar oferta para la totalidad de los servicios.

6. Presentación de variantes: No se tendrá en cuenta ninguna oferta que presente variantes.

7. Exención de utilización de las especificaciones europeas: No procede.

8. Duración del contrato de servicios: 12, 24, 36 o 48 meses. En todo caso, se podrá prorrogar el Contrato que se establezca, de mutuo acuerdo, por un plazo que no exceda de 2 años. En este caso se efectuará una prórroga expresa materializando la misma en el correspondiente Protocolo Adicional al Contrato inicial.

Fecha de inicio: 1 de enero de 2004.

9. Forma jurídica de los Contratistas: Podrán presentar oferta las personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, bien de manera individual o conjunta, que reúnan los requisitos que se citan en los 16 apartados del punto n.º 13 de este anuncio. Cada oferente sólo podrá presentar una proposición, bien lo haga individualmente o formando parte de agrupaciones de cualquier tipo, reconocidas en la legislación vigente. Si varios empresarios acuden en agrupaciones, cada uno de ellos deberá acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

10. a) Fecha límite de recepción de solicitudes de participación: antes de las 11 horas del día 10 de Septiembre de 2003.

b) Dirección a la que deben enviarse las solicitudes: RENFE, U.N. de Cercanías, Dirección de Compras, sita en la Avda. de la Ciudad de Barcelona, n.º 8, 2.ª planta, 28007 Madrid. España.

c) Lengua o lenguas en que deben redactarse: toda la documentación debe redactarse en idioma español.

11. Fianzas y garantías exigidas: En caso de presentar oferta se deberá constituir una Fianza Provisional por importe de 10.200,00 Euros.

12. Modalidades básicas de financiación y de pago: Las facturas establecidas por el Contratista, por meses vencidos, serán presentadas en la Gerencia de Cercanías de Bilbao-San Sebastián-Santander.

Para la percepción del importe de los servicios realizados en cada mes, el Contratista presentará dos facturas:

Una factura, por importe del 80 % del servicio estimado mensual, que se presentará con fecha del último día del mes de prestación de servicio, o posterior.

Se remitirá a partir del día 5 del mes siguiente al de la prestación del servicio, abonándose en la primera fecha de pago Renfe.

Otra factura, por el importe total del servicio realizado en el mismo mes deduciendo de ella la cantidad correspondiente al importe de la factura anterior. El pago de esta segunda factura se efectuará por Renfe en la primera fecha de pago, los días 5 o 25 del mes (o el inmediato siguiente hábil, si la fecha señalada fuera festivo), posterior al vencimiento fijado en 90 días fecha factura.

13. Situación del Contratista y condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse.

a) Tener capacidad de obrar a título individual, aún en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

b) Están dispensados de presentar la documentación acreditativa de la capacidad de obrar, los licitadores que aporten, en sustitución de dicha documentación, una certificación expedida por el registro voluntario de licitadores del Ministerio de Fomento, en los términos que establece al respecto la ORDEN FOM/1787/2002 de 2 de Julio por la que se crea el citado registro.

En todo caso el/los adjudicatarios que hubieran hecho uso de esta opción, deberán presentar ante la Dirección de Compras de la U.N. de Cercanías, ubicada en Avda. de la Ciudad de Barcelona, 8, 2.ª planta, 28007 Madrid, una copia autenticada de la documentación acreditativa de la capacidad de obrar.

c) Presentar el compromiso de responsabilidad conjunta y solidaria, o de constitución de UTE, al que hace referencia el punto 9 de este anuncio, en caso de adoptar algunas de estas formas jurídicas.

d) Acreditar solvencia económica y financiera a título individual, aún en caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

e) Acreditar capacidad técnica para la prestación de los servicios objeto de licitación.

Los requisitos anteriores serán acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Razón Social, domicilio y C.I.F., si es persona jurídica.

2. El firmante que presente la solicitud deberá presentar poder de representación, y copia de su D.N.I. o documento equivalente, legitimado notarialmente.

3. Copia de la Escritura de constitución o modificación, debidamente inscritas en el Registro Mercantil y, en su caso, de apoderamiento también inscrito, si el Solicitante es persona jurídica. En el caso de que hayan existido modificaciones posteriores a la escritura de constitución, será necesario presentar en documento notarial original, las escrituras acreditativas de la modificación de la que se trate, salvo que se presente la certificación especificada en el punto b).

Empresarios extranjeros de Estados Miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Justificante de inscripción en los registros que se indican en el Anexo I de Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1998/2001, de 12 de Octubre.

Restantes empresarios extranjeros: mediante el informe a que se refiere el Artículo 10 del Reglamento citado anteriormente.

4. Acreditación, por medio de la oportuna declaración responsable por persona con poder suficiente (mediante testimonio judicial, certificación administrativa o bien, cuando no pueda ser expedido por la autoridad competente, a través de una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado) formulada ante Renfe, de no hallarse incurso la empresa en ninguna de las prohibiciones de contratar con la Administración, previstas en el Artículo 20 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo de 16/06/2000.

5. Certificación válida acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en los términos establecidos en los Artículos 13 y 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre.

6. Certificación válida de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social y referida al C.I.F. de la Empresa, en los términos establecidos en los Artículos 14 y 15 del Reglamento General citado anteriormente.

7. Copia de la declaración de alta del I.A.E. en el Epígrafe que tenga relación con la actividad objeto de la presente convocatoria, y copia del último recibo pagado del mismo.

Para el caso de que el contratista esté exento de la obligación de tributar por dicho impuesto, de acuerdo con la Ley 51/2002 de 27 de diciembre, deberá presentar declaración responsable, firmada por persona con poder suficiente, en la que se figure este extremo.

8. Declaración expresa firmada por el apoderado de la empresa, con antefirma del mismo, de que la empresa a la que representa cumple con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y para poder realizar la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

9. Justificación por escrito, firmada por el apoderado que presenta la solicitud de participación, de tener suscrito un seguro de indemnización por riesgos profesionales, o compromiso expreso obligándose, el Solicitante, a su suscripción.

10. Cuentas anuales auditadas de los 2 últimos ejercicios cerrados, acompañadas del correspondiente informe de auditoría.

11. Informes de instituciones financieras que acrediten suficiente capacidad económico-financiera del Solicitante.

12. Descripción de los Contratos más significativos establecidos en los 2 últimos años, indicando su objeto, importe y clientes.

13. Certificación de hallarse inscrito en el Registro General de Proveedores de Renfe (R.G.P.) en el sector en cuyo ámbito se encuentre el objeto del contrato, o bien documentación acreditativa de haber presentado la solicitud para la inscripción, quedando condicionada la adjudicación al alta efectiva en dicho registro.

14. Clasificación del Ministerio de Economía y Hacienda: Grupo: U; Subgrupo: 1; Categoría: D. En el caso de solicitantes radicados en otros Estados miembros de la Unión Europea distintos de España, inscripción en un registro profesional o comercial, conforme a la propia legislación nacional.

15. Experiencia demostrable en la prestación de servicios de limpieza. El Solicitante deberá aportar cuanta información considere oportuna, siendo válida solo si puede ser contrastada.

16. Información adicional: Las empresas extranjeras presentarán la documentación en idioma español, o traducido de forma oficial al español. La documentación solicitada en los puntos anteriores debe ser original o legitimada por fedatario público.

14. Criterios de adjudicación del contrato: El servicio se adjudicará al licitante que efectúe la oferta más ventajosa en su conjunto, teniendo en cuenta los criterios indicados en la documentación relativa al Contrato.

15. No procede.

16. No procede.

17. Información complementaria:

Importe Tipo de Licitación: 510.000 Euros/año.

Se ruega indicar el número de referencia del expediente 2.4/8000.0102/8-000.00 en toda la correspondencia relativa a esta convocatoria de licitación.

Esta licitación se rige por la Ley 48/98, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, del Estado Español.

La documentación a que hace referencia el apartado 13 de este anuncio, deberá estar fechada posteriormente a la publicación del presente.

Los interesados deberán remitir a Renfe, a la dirección indicada en el punto n.º 1, un escrito mediante el que solicitan participar (solicitud de participación), acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos recogidos en los 16 apartados del punto n.º 13 de este anuncio.

Esta licitación será anunciada en la página Web de Renfe, n.º de referencia O/2003/8000/0012, y publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE).

El coste del anuncio será por cuenta del licitador que en su caso resulte adjudicatario.

18. No Procede.

19. Fecha de envío del anuncio al DOCE por la entidad contratante: 29.07.03.

Fecha de recepción del anuncio en el DOCE:

Madrid, 25 de julio de 2003.—El Director de Compras de Cercanías, D. Mariano de Francisco Lafuente.—38.744.

Anuncio de RENFE por el que se comunica la licitación del expediente n.º 2.4/8000.0106/9.00000.

1. Entidad Contratante; RENFE, U.N. de Cercanías. Avenida Ciudad de Bsrcelona, n.º 8, 2.ª planta, 28007 Madrid-España. Teléfono. 34-91.506.6169. Fax: 34-91-506.73.91.

2. Naturaleza del Contrato: Servicios. Categoría:

14. Clasificación CPC: 87403. Número de referencia CPV: 74710000-9.

3. Lugar de prestación: Estación de Madrid-Atocha.